

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024
Oficio: DA/510/85/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Miriam Guadalupe Aceves Sandoval

Calle Tercer Retorno de Prolongación
Emiliano Zapata No. 20
Colonia Unidad Modelo
Alcaldía Iztapalapa
C.P. 09089, Ciudad de México
Presente

*Recibi notificación original
Miriam Guadalupe Aceves Sandoval
29/enero/2024*


Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 26 de enero de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **servicios profesionales como colaboradora con temas de cultura Japonesa para el noticiero cultural**, con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de \$52,430.60 (cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.) correspondiente a un mínimo de 20 servicios y un importe máximo de \$120,590.38 (ciento veinte mil quinientos noventa pesos 38/100 M.N.) correspondiente a un máximo de 46 servicios, ambos importes antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás



circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901. Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/01/21-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 31 de enero de 2024. Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPGL/ATM

SDC-2024-31